



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Expte. 2001/1/1220

Montevideo, 10 de enero de 2002

RESOLUCIÓN N° 04

ACTA N° 01

VISTO: la solicitud para realizar medio horario que realizara la funcionaria María del Rosario Iglesias.

RESULTANDO: I) Que la citada funcionaria se reintegró a cumplir funciones el 3 de setiembre luego de su descanso puerperal.

II) Que desde esa fecha realiza medio horario por estar amamantando a su hija.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 16.104 de 23 de enero de 1998 y en el artículo 342 del Decreto 200/97 de 18 de junio de 1997.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:

1°. Autorizar a la funcionaria María del Rosario Iglesias, Administrativo I, Escalafón C, Grado 7, a realizar medio horario de trabajo.

2°. Notifíquese a la titular de la presente resolución, haciéndole saber que dentro de los 5 (cinco) días de cada mes, deberá presentar en el Departamento de Personal, el correspondiente certificado expedido por el médico pediatra tratante a efectos de ser avalado por el Servicio de Certificaciones Médicas del organismo.

3°. Pase al Departamento de Personal para efectuar la notificación y registros correspondientes. Cumplido, archívese.